



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	EJECUTIVO COSTAS-INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOHANA DIAZ CASTRO
DEMANDADO:	DIEGO AYMER GÓMEZ RODRIGUEZ

Acorde al escrito allegado a este despacho el 28 de septiembre hogaño, contentivo de otorgamiento de poder, contestación y excepciones de fondo, se tiene al demandado DIEGO AYMER GÓMEZ RODRIGUEZ, notificado por conducta concluyente dentro del presente proceso, de acuerdo al artículo 301 del C.G.P. *Por secretaría, contabilícense los términos de rigor y téngase en cuenta que ya contestó la misma y propuso excepciones.*

Reconocer personería jurídica al abogado MILLER OSORIO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.454.042 y T.P. 164.227 del C.S.J. para que actúe dentro del presente proceso conforme las facultades otorgadas en el poder conferido.

Se comparte el link del expediente para lo requerido por las partes en el presente proceso [2019-00520 PresentadoPorSegundaVez](#).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d89698a4997679acefef51774662a920a6d737ee9c5f4602b85c7ce15a1c53**

Documento generado en 13/10/2022 02:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>